

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBURCO
Nomenclatura :	AS-SM-1-2023-MDT/CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	SERVICIO DE ESCARIFICADO, COMPACTADO Y PERFILADO DE LA SUB RASANTE PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL CON PISTAS Y VEREDAS DE LOS SECTORES DE SOCCOSHUAYCCO, MAUCACALLE Y VICTOR ACOSTA RIOS, DISTRITO DE TAMBURCO - PROVINCIA DE ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURIMAC"

Ruc/código :	20604046514	Fecha de envío :	25/04/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION EMPRESARIAL MENAGUIRRE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	16:39:27

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se observa que en los términos de Referencia nos piden:

- Motoniveladora de 130 HP a 150 HP
- Rodillo liso de 101 HP a 130 HP, 10 Tn a 12 tn
- Camión cisterna (agua) 1500 gal a 2500 gal.

Referente a estos equipamientos debo indicar que claramente estos requisitos limitan y vulneran los principios de igual competencia, de referencia deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no deben de tener por efecto la creación de obstáculos ni direccionamientos que perjudiquen y restrinjan la competencia las cuales deberían procurar la mayor concurrencia de postores en el mercado, debiendo de considerar criterios de razonabilidad, congruencia y proporcionalidad , se debe considerar que contar un una Motoniveladora de 130 HP , Rodillo liso de 101 HP, Camión cisterna (agua) 1500 gal como mínimo a MAS es suficiente para garantizar el objeto de contratación, así poder obtener propuestas en el mercado.

No poniendo límites máximos en HP de los equipos

Es en ese sentido solicito se acoja mi observación y que se modifique los termino de referencia de los equipos considerando los siguiente:

- Motoniveladora de 130 HP a MAS
- Rodillo liso de 101 HP, 10 Tn a MAS
- Camión cisterna (agua) 1500 gal a MAS

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B1 Página: 28
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION VISTO LA OBSERVACION REALIZADA A LAS BASES Y EL ANALISIS REALIZADO DE ACUERDO AL TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO LEY N° 30225 Y SU REGLAMENTO MODIFICADA POR EL DECRETO SUPREMO N° 308-2022-EF, DAN POR ACEPTADA LA OBSERVACION REALIZADA EN CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTRATACION EL CUAL IRA DE LA SIGUIENTE MANERA:

- MOTONIVELADORA DE 130 HP A MAS.
- RODILLO LISO DE 101 HP, 10 TN A MAS.
- CAMION CISTERNA (AGUA) 1500 GAL A MAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE INCORPORARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

- MOTONIVELADORA DE 130 HP A MAS.
- RODILLO LISO DE 101 HP, 10 TN A MAS.
- CAMION CISTERNA (AGUA) 1500 GAL A MAS.